Resolución de la Jornada sobre Mujeres Refugiadas de la Plataforma CEDAW Sombra

A los Ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación, del Interior y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:

Las organizaciones abajo firmantes apoyamos la Resolución de la Jornada sobre Mujeres Refugiadas de la Plataforma CEDAW Sombra, que ha reunido en Madrid, el 23 de abril de 2016, a 303 activistas de organizaciones feministas, ONGs de derechos humanos y de desarrollo, sindicatos, partidos, responsables y profesionales de administraciones locales, autonómicas y estatal, para conocer mejor la situación y derechos de las mujeres refugiadas y solicitantes de asilo y mejorar la respuesta de los poderes públicos y la sociedad civil de nuestro país ante la principal emergencia humanitaria mundial, comprometiéndose a seguir trabajando para:

1. desarmar la guerra, desmontando las causas estructurales e intereses de sus actores internos y externos, y construir la paz con la participación de las mujeres y toda la sociedad civil en la resolución y recuperación.
2. exigir la acogida en la Unión Europea inherente al derecho de asilo, y la anulación de su externalización a Turquía y la devolución en masa de cientos de miles de personas refugiadas, el 55% mujeres y niños, acordada por el Consejo de la UE el 7 de marzo de 2016.
3. exigir al gobierno de España aumentar el número de plazas de reasentamiento, por corresponsabilidad internacional y europea, especialmente para mujeres, niñas y personas en situación de vulnerabilidad, y condiciones de acogida dignas.
4. exigir la aprobación sin más dilaciones del Reglamento de desarrollo de la Ley española 12/2009 de asilo, que dé efectividad a su artículo 46 para reconocer como refugiadas a las mujeres que se encuentran fuera de su país de origen debido a un temor de persecución por motivos de género, considerando dicha persecución como una causa suficiente.
5. conocer mejor la situación y los derechos específicos de las mujeres refugiadas y solicitantes de asilo ante la discriminación y violencia de género, establecidos por la Convención CEDAW y su Recomendación General 30, las pautas de ACNUR, la Resolución 1325 y los artículos 59 al 61 del Convenio de Estambul sobre derecho de asilo y no devolución por violencia de género.
6. que se reconozcan como persecución y motivos válidos para el asilo en la UE la violencia sexual y de género, la mutilación genital femenina, la trata, el matrimonio forzado, los crímenes de honor y la discriminación por sexo amparada por los Estados, con recursos humanos y materiales adecuados.
7. oponernos al internamiento y/o devolución de las personas migrantes o solicitantes de asilo por mera conveniencia administrativa, sobre todo al de menores, mujeres embarazadas, lactantes o víctimas de violencia sexual o trata.
8. que los ayuntamientos y comunidades autónomas cumplan su irremplazable papel en la acogida, la integración socio-laboral, el empoderamiento y participación de las refugiadas, y su contacto y diálogo con mujeres autóctonas.
9. aumentar la ayuda internacional, incluyendo la del gobierno del estado español y la europea, a los millones de personas refugiadas concentradas ahora en Grecia, Italia, Líbano, Jordania y Turquía y desplazadas internas.
10. cumplir las Observaciones CEDAW/C/ESP/CO/7-8 a España en julio 2015 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la ONU, tomando nota de los 48 casos de reconocimiento de la condición de refugiada por motivos de género declarados por el Gobierno ‘pero también de la expulsión de personas, incluidas mujeres y niñas, sin evaluación individual ni de género. El Comité exhorta al Gobierno de España a mejorar la protección de las mujeres y niñas solicitantes de asilo en Ceuta y Melilla, a garantizar que no se usa la violencia en los controles fronterizos, el acceso a los procedimientos de asilo de las personas de cualquier país de origen o modo de entrada demandantes, y mejorar la recepción y asistencia sensibles al género’.